

ANLA recibirá recursos de regalías

LOS EQUIPOS técnicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se fortalecerán gracias a la inyección de recursos provenientes de los gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR) que por primera vez llegan a la entidad, se trata de profesionales encargados de prestar orientación, acompañamiento y respuesta oportuna en los territorios.

Para el director de la ANLA, Rodrigo Suárez Castaño, la ganancia es enorme para las comunidades, las regiones y el quehacer de la entidad, "tendremos mayor oportunidad en la atención de las inquietudes de la ciudadanía y vamos a acercar el trabajo a los territorios para que nos conozcan mejor".

Por su parte la subdirectora de Evaluación y Seguimiento, Josefina Sánchez Cuervo, dijo que "es la primera vez que la ANLA recibe recursos de regalías y con esos recursos vamos a fortalecer la figura de Inspectores, entonces vamos a tener también en el departamento del Meta, Caquetá, Antioquia, La Guajira y en los municipios de Barrancabermeja y Bucaramanga en Santander estos Inspectores. Por el origen de los recursos se van a enfocar específicamente en el sector de Hidrocarburos y Minería, que es el origen de las regalías".

El proyecto derivado de las regalías también le apunta a mejorar la oportunidad de respuesta de la autoridad en la etapa de evaluación, de otra parte, permitirá dinamizar las inversiones obligatorias del 1% y compensaciones en el territorio y reducir los rezagos en esta materia.

Además, se promoverá la formulación de instrumentos para optimizar y estandarizar requisitos y procedimientos asociados con los permisos de uso y/o aprovechamiento de recursos naturales.

De forma paralela y con el Presupuesto General de la Nación, la entidad gestionó ternas (equipo técnico compuesto por un profesional físico, uno biótico y uno social), para trabajar como enlace con las Corporaciones Autónomas Regionales, promoviendo el relacionamiento con dichas entidades y optimizando la atención de necesidades en los territorios que son de su jurisdicción.

"Vamos a tener unas ternas en donde los departamentos de Meta, Casanare, Putumayo, Tolima y Cesar son los seleccionados.

MINISTRO DE AGRICULTURA DEFIENDE PROCESO

Gobierno: entrega del Fondo del Ganado a Fedegán fue transparente

● Gremio tiene la representatividad para manejar los recursos parafiscales del sector: Valencia

EL GOBIERNO respondió a los señalamientos de la Contraloría General sobre la decisión de entregar el manejo del Fondo Nacional del Ganado a Fedegán y dijo que este proceso se hizo de forma transparente. El ministro de Agricultura, Andrés Valencia, afirmó que respeta el informe de la Contraloría General de la República por la investigación frente a la entrega, pero dijo que no comparte los hallazgos con incidencia penal y disciplinaria, pues se fundamentan en observaciones y opiniones emitidas que admiten contradicción.

Sostiene el Ministerio, que "de manera transparente y bajo los principios que rigen la contratación pública, contrató con Fedegán la administración de los recursos de la parafiscalidad ganadera y lechera, siguiendo lo establecido en la ley y en la jurisprudencia vigente, en especial lo atinente al análisis de la representatividad del sector, en materia de contratación de fondos parafiscales".

Indicó el funcionario que "el estudio de representatividad y estructura democrática adelantado por la Dirección de Cadenas Pecuarias del Ministerio de Agricultura que fue objeto del informe de la Contraloría, tuvo como insumo determinante, información confiable obtenida directamente de la Fiduciaria contratada para la administración temporal de los recursos de dicha parafiscalidad. Esto quiere decir que el Ministerio se sirvió de información oficial certificada por el ente competente para ello, que le generaba total certeza sobre la realidad del gremio ganadero".



EL MINISTRO de Agricultura, Andrés Valencia, defendió la adjudicación a Fedegán del manejo de los recursos parafiscales por medio del Fondo Nacional del Ganado. /Min agricultura

Estudio

En un comunicado el Ministerio de Agricultura dice que a través de la Dirección de Cadenas Pecuarias, analizó y constató la existencia de una estructura democrática en Fedegán y se concluyó que esta organización elige a sus representantes y directivos a través de mecanismos que garantizan la participación de sus afiliados.

De acuerdo con el Ministro el proceso fue transparente y no se trató en ningún momento de una adjudicación "a dedo" y con violación de la necesaria transparencia que el proceso demandaba.

"En cuanto al hallazgo de la Contraloría referido a la "transferencia y uso de datos personales no acorde a los lineamientos legales", resulta necesario señalar que la información fue entregada a Fedegán como miembro de la Comisión y el Comité Nacional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, creados por la Ley 395

de 1997", explica el Ministro Valencia.

Información

Aclara que la entrega por el administrador de la información se hizo con el fin de analizar el aumento inusitado de la población bovina en diferentes municipios, y que posiblemente pudieron guardar relación con los brotes de aftosa ocurridos en el segundo semestre del año anterior, tuvo una finalidad claramente legítima. Además, por disposición de la Ley 1712 de 2014, los fondos parafiscales están obligados a suministrar toda la información que está en su posesión, bajo control o custodia, que no ha sido legalmente reservada.

"El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reitera que procede en todas sus actuaciones con la más estricta observancia de la Constitución y de la Ley como corresponde al ejercicio del servicio público, en particular, en lo relativo a la administración de

los recursos de la parafiscalidad ganadera y mantiene su disposición para responder a los requerimientos que surjan por parte de los entes de control, ofreciendo desde ya a las autoridades que así lo demanden la más amplia cooperación para la realización de las actuaciones que estimen oportunas", asegura Valencia.

Con anterioridad el presidente de Fedegán José Félix Lafaurie, había señalado que "el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Valencia Pinzón, ha obrado con el mayor rigor técnico y jurídico en todo lo que tiene que ver con la entrega de los recursos parafiscales que, por ley, debe administrar Fedegán".

Agregó que el gremio respalda la gestión del jefe de la cartera agropecuaria. "El ministro Valencia Pinzón, se ha preocupado por las problemáticas que afectan al sector y trabaja con gran acierto en beneficio de los productores rurales de Colombia", sostuvo.

Sostiene que "el regreso a Fedegán de la administración de los recursos parafiscales fue una decisión justa y basada específicamente en la Ley 89 de 1993 -artículo 7-, que ordena que el Ministerio de Agricultura contrate con este gremio la administración de las Cuotas de Fomento Ganadero y Lechero. "Es con Fedegán -lo dice la ley de manera expresa-".

"Desde que nos devolvieron dicha responsabilidad, trabajamos de manera conjunta con el Ministerio de Agricultura y el ICA para recuperar el estatus sanitario de Colombia, el cual se perdió por la aparición de focos de aftosa durante la administración del gobierno anterior".

Se inició pago del impuesto al patrimonio

COMENZÓ EN firme el pago del impuesto al patrimonio por parte de los contribuyentes. El impuesto al patrimonio fue creado con la Ley de Financiamiento -o reforma tributaria- que se firmó a finales de 2018 y que empezó a regir desde el primero de enero de este año. Es un impuesto que grava la posesión de patrimonio líquido superior a \$5 mil millones.

Para las personas naturales, el patrimonio líquido está conformado por el total de sus activos (bienes o derechos) a primero de

enero de 2019, restándole las deudas vigentes a esa misma fecha. De esta manera, las personas con patrimonio líquido superior a \$5 mil millones están automáticamente obligadas a presentar la declaración de impuesto al patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021.

Según Ángela María González, Associate Partner del área de impuestos de EY: "Se espera, además, que el patrimonio base del impuesto incluya los bienes que se acogerán a la normalización tributaria del año 2019,

Dicha normalización se refiere a los bienes que no venían siendo reportados en las declaraciones tributarias existiendo la obligación legal de hacerlo o a las deudas declaradas, a pesar de ser inexistentes. En escenarios de normalización, el 50% de tales conceptos debe hacer parte de la base del impuesto al patrimonio".

Según el decreto 608 de abril de 2019, a partir del 9 de mayo se deberá pagar la primera cuota del impuesto al patrimonio. La fecha límite de pago dependerá del último,

dígito del NIT de la persona. El patrimonio de las personas naturales residentes en Colombia, incluye tanto los bienes poseídos en el país como los poseídos en el exterior.

Las personas declarantes del impuesto al patrimonio pueden restar de la base del impuesto, hasta \$462 millones, correspondientes al valor patrimonial del inmueble donde habitan. La declaración del impuesto al patrimonio y el pago de la segunda cuota deberán presentarse a partir del 26 de septiembre de 2019.